AÑO CXIII - N° 29.149
CORRIENTES, MARTES 07 de ENERO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Resoluciones *Pág: Nº 4*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 5*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 5*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 5*

Convocatorias *Pág: Nº 7*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 8*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 3135

Corrientes, 11 de diciembre de 2024

Visto:
El Expediente N° 315-304-2024 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que por las mencionadas actuaciones, el Ministerio de Salud Pública tramita la adquisición de elementos de cirugía para la paciente Chávez Caterine Magdalena Itatí DNI Nº 49.492.056 de escasos recursos económicos.
Que a fs. 14 se expide la Auditoría Médica del Ministerio de Salud Pública dando su opinión técnica favorable.
Que a fs. 16 se agrega invitación a cotizar a la firma DISTRICORR S.R.L. quien no presenta cotización. A fs. 17 y 18 se agregan cotizaciones de las firmas DROGNEA y NC INSUMOS S.A.S. agregándose a fs. 19 Planilla Comparativa de precios suscripta por el Director de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública.
Que fs. 20/30 obra documentación respaldatoria de la firma NC INSUMOS S.A.S.
Que a fs. 148 obra Resolución Nº 4242 de fecha 06 de junio de 2024 del Ministerio de Salud Pública, por la cual se designa la Comisión de Estudios y Preadjudicación para el análisis de los presupuestos presentados, y a fs. 153 obra Acta de Estudio y Preadjudicación por el cual resuelve adjudicar a la firma "NC INSUMOS S.A.S", por ser la oferta más conveniente, para la adquisición de elementos de cirugía para la paciente Chávez Caterine Magdalena Itatí DNI Nº 49.492.056 de escasos recursos económicos, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL ($ 35.600.000,00).
Que a fs. 156, obra Opinión Legal Nº 10.762 de fecha 25 de octubre de 2024 de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud Pública.
Que a fs. 158 interviene Contaduría General de la Provincia por Informe Nº 408 de fecha 31 de octubre de 2024, en el cual expresa, que el presente caso encuadra como una contratación directa, exceptuándolo por lo tanto del principio general que establece a la licitación pública como modalidad de contratación para el monto en cuestión, tal lo establece la normativa legal vigente en lo referente al Régimen de Contrataciones del Estado.
Que a fs. 161 el Ministro de Salud Pública ratifica lo actuado por los servicios jurídicos, aconsejando la contratación con la firma "NC INSUMOS S.A.S", para la adquisición de elementos de cirugía para la paciente Chávez Caterine Magdalena Itatí DNI Nº 49.492.056 de escasos recursos económicos, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL ($ 35.600.000,00).
Que a fs. 162/163, la Fiscalía de Estado tomo intervención a través del Dictamen Nº 3763 de fecha 15 de noviembre de 2024.
Que a fs. 170 obra Comprobante de Contabilidad del Gasto Nº 19103 de fecha 09 de diciembre de 2024, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL ($ 35.600.000,00).
Que el presente caso encuadra en las previsiones del artículo 109, inciso 3, apartado d), de la Ley Nº 5.571 y artículos 86 y 87 inciso c) y 91 a 98 del Decreto Nº 3.056/2004.
Por ello; y atento a las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la contratación directa –por vía de excepción-, con la firma "NC INSUMOS S.A.S" (CUIT Nº 30-71655652-9), por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, para la adquisición de elementos de cirugía - instrumentación vertebral posterior en titanio para escoliosis p/ revisión,

instrumentación con recambio de cama, colocación de una barra, 4 anclajes nuevos , sistema POLARIS c/ instrumentación en quirofano, IOBAN 3, hemosuctor 1, 80grs. de sustituto óseo para la paciente Chávez Caterine Magdalena Itatí DNI Nº 49.492.056 de escasos recursos económicos, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL ($ 35.600.000,00), conforme al presupuesto obrante a fs. 18.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública a emitir Comprobante de Contabilidad del Gasto –ordenado a pagar-, contra la Tesorería General de la Provincia, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL ($ 35.600.000,00), con imputación a la partida 4-1-0-1-295-0 –ÚTILES MENORES MÉDICO QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO- del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: ENCUÁDRASE el presente caso en las previsiones del artículo 109, inciso 3, apartado d), de la Ley Nº 5.571 y artículos 86 y 87 inciso c) y 91 a 98 del Decreto Nº 3.056/2004.

ARTÍCULO 4º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Cardozo

Decreto Nº 3136

Corrientes, 12 de diciembre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable para la Municipalidad de Corrientes por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($350.000.000), como apoyo económico para solventar la organización de los carnavales correntinos edición 2025, con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a emitir el comprobante de contabilidad del gasto, contra la Tesorería General de la Provincia para atender el aporte otorgado por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 3138

Corrientes, 12 de diciembre de 2024

Visto:

El expediente Nº 850-11-11-05057/2024, caratulado: "INSTITUTO DE LOTERÍA Y CASINOS –"PROSUMIA" – DE SMART CONSUMER SA –SERVICIO P/PAUTA PUBLICITARIA", y

Considerando:

Que en estas actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución N° 0743-I de fecha 21 de octubre de 2024, dictada por el Interventor del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes (ILCC).

Que el dictado del acto administrativo citado se originó en virtud de las necesidades operativas relevadas en la dependencia solicitante, fundamentado en el cumplimiento de los objetivos y metas encomendadas por la superioridad.

Que a fs.59/62 se agregó la Resolución N° 0743-I/2024; y a fs. 63 el Interventor del ILCC elevó las actuaciones al Ministerio de Hacienda y Finanzas, para su tramitación.

Que en consecuencia, a fs. 65 y vta. se expidió la Dirección de Asesoría Legal Jurisdiccional, a través del Dictamen N° 001917 de fecha 14 de noviembre de 2024, en el que expresó que no tiene objeciones jurídicas que formular y auspició el dictado del presente acto administrativo; y a fs. 67 intervino la Contaduría General de la Provincia, mediante el Informe N° 437/2024 en el que expresó que a fs. 01/52 se fundamenta y certifica las razones de excepción, y auspició el dictado del presente decreto, aprobatorio de la Resolución N° 0743-I/2024 que autorizó la contratación directa de la firma PROSUMIA de SMART CONSUMER SA – CUIT N° 33-71464109-9.

Que a fs. 69 y vta. la Fiscalía de Estado emitió el Dictamen N° 03807 de fecha 09 de diciembre de 2024, propiciando el dictado de la presente norma.

Que conforme a la normativa vigente que regulan los actos administrativos relativos a estos trámites, corresponde dictar el presente acto de aprobación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 18 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución 0743-I de fecha 21 de octubre de 2024, dictada por el Interventor del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes; la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese al Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Resoluciones

Comisiones de Derechos Humanos del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes

Resolucion Conjunta Nº 01

Corrientes, 08 de Octubre de 2024

La Convocatoria a la inscripción de postulantes para cubrir nuevos cargos del "Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación Contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y,

Considerando:

QUE de conformidad al Artículo 6° de la Ley Nº 6280, Son las Comisiones de Derechos Humanos de ambas Cámaras legislativas, las que actuando como Comisión Bicameral, las que habilitarán un registro de inscripción para postulantes que se presenten por organismos de derechos humanos no gubernamentales, a fin de renovar las autoridades del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. -

QUE la Convocatoria será para elegir cinco (05) representantes de organismos de derechos humanos no gubernamentales que acrediten una reconocida trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos y compromiso con los valores democráticos, y que no se hubieran desempeñado en funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los poderes del Estado en el curso de los dos (02) últimos años.

Por Ello:

Los Señores Presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes

Resuelven

ARTICULO 1 º. -PROCEDER a la apertura del registro de postulantes para elegir cinco (05) representantes correspondientes a los Organismos de Derechos Humanos No Gubernamentales a fin de elegir las autoridades del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El período de inscripción se extenderá desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial y por el plazo de treinta (30) días hábiles, el que se reabrirá caso cuatro (04) años para la renovación de los mandatos y completar su integración en caso de cese de alguno de sus miembros. Los ciudadanos, los organismos no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán presentar impugnaciones por escrito de modo fundado, en caso de no reunirse las condiciones del artículo 4° de esta ley y la legislación vigente, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la publicación de los nombres de los representantes postulados. La Comisión Bicameral, previa audiencia pública con los representantes postulados, resolverá las impugnaciones en el término de quince (15) días y elevará el dictamen con los nombres de los cinco (05) postulantes seleccionados para su tratamiento por ambas Cámaras, para el período 2025 a 2029.-

ARTICULO 2°. - PUBLICAR en el Boletín Oficial por treintas (30) días hábiles y disponer que las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Honorable Cámara de Senadores. -

ARTICULO 3°. - DE forma.

ARTICULO 4°. - COMUNICAR, cumplido archivar-

Dr. Noel Breard
Dr. Diógenes Gonzalez
Dr. Hugo Vallejos
Dra. Andrea Giotta
I: 20/11 – V: 10/01

Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes

"La Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes, intima a los contribuyentes y/o responsables de las obligaciones fiscales que se detallan en las planillas anexas al presente, para que en el término de ley procedan a la cancelación de las mismas, las que están expresadas a sus valores históricos y que deberán abonarse con más sus respectivos intereses y accesorios bajo apercibimiento de iniciación de la acción judicial del cobro por vía de apremio, conforme lo preceptúa el artículo 70 ss. y cc. del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes.

El presente requerimiento se formaliza conforme lo establecido por el último párrafo del artículo N° 93 del Código Fiscal vigente, habiéndose agotado los presupuestos indicados en el citado texto legal."

Cr. Fabián Boleas
Consejero Principal A/c
Dirección General - D.G.R. Ctes. –

Intimacion	4369624	Lote Id:	2202770	Fecha:	10/12/2024
Razon Social	KLEKAILO, EMILIA			CUIT	27041864392
Objeto	Impuesto	Concepto	Año	Cuotas	Importe
T20003953	Inmobiliario Rural	Cuota Inmobiliario Rural	2024	1/2/3/4	$ 1.318.937,47
9789	Marcas y Señales	Multas Formales	2018	1	$ 200,00
9789	Marcas y Señales	Multas Formales	2023	1	$ 3.400,00
27041864392	Ingresos Brutos	DJ Anual IB Local	2018	1	$ -
27041864392	Ingresos Brutos	DJ Anual IB Local	2023	1	$ -
27041864392	Ingresos Brutos	Multas Formales	2016	1	$ 400,00
27041864392	Ingresos Brutos	Multas Formales	2017	1	$ 400,00
27041864392	Ingresos Brutos	Multas Formales	2018	1	$ 400,00
27041864392	Ingresos Brutos	Multas Formales	2023	1	$ 3.400,00

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. Nº 267058/24

El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Marina Alejandra Antúnez, Secretaria N° 19, sito en la calle 9 de Julio Nº 1099, 4º Piso, de esta ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, comunica por cinco días que, con fecha 04 de diciembre de 2024, en los autos caratulados: "MARFER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nº 267058/24, se dispuso la apertura del concurso preventivo de la firma MARFER S.R.L. (CUIT N° 30-71655146-2), en la que se designó como Síndicos al C.P. JERÓNIMO JAVIER GARCÍA y al C.P. DOMINGO GÓMEZ SIERRA, con domicilio en la calle en Junín Nº 270, 3° Piso, de esta ciudad de Corrientes; dirección de correos electrónicos jgarciasarmiento@gomezsierrayasoc.com y dgomezsierra@gomezsierrayasoc.com; días y horarios de atención de lunes a viernes, de 08:00 a 12:30 horas y de 14:00 a 17:30 horas, ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2025, pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de la Sindicatura hasta el día 18 de marzo de 2025 (art. 34 LCQ), a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 LCQ. Los Síndicos presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 22 de abril de 2025 y 04 de junio de 2025, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se llevará a cabo el día 31 de octubre 2025, a las 09:00 horas, y el período de exclusividad vence el día 07 de noviembre de 2025. La Resolución que ordena el presente dice en su parte pertinente: "N° 22. Corrientes, 04 de diciembre de 2024. Y VISTOS: … RESULTA: … CONSIDERANDO: … FALLO: 1°) DECRETAR LA APERTURA del concurso preventivo de MARFER S.R.L., CUIT Nº: 30-71655146-2, con domicilio social denunciado en Pasaje Lujambio Nº 277, de esta ciudad de Corrientes, y con domicilio procesal en el Estudio Jurídico sito en la calle H. Yrigoyen Nº 1157, Piso 1°, Dpto. 'A', de esta ciudad de Corrientes… 8°) ORDENAR que una vez aceptado el cargo por el Síndico, se publiquen Edictos por cinco días en el Boletín Oficial… y en un diario local de la provincia de Corrientes, todo ello en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. … Firmado. Dra. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ – Juez – Dra. STEFANIA GRIEGO BARRIONUEVO – Secretaria – Juzgado Civil y Comercial N° 9 – Corrientes".-

Dra. Antunez Mariana Alejandra – Juez

Dra. Tadinack Valeria María de los Ángeles – secretaria

I: 02/01 - V: 08/01

Citaciones - Interior

Expte: VXP 13.251/23

El Juzgado Civil. Comercial , Laboral ,de Familia , Niñez , Adolescencia, de la ciudad de Virasoro, sito en Avda. Lavalle N° 2351. a cargo del Dr. ALFREDO HERNAN BEHR, Secretaría de la Dra. MARIA EUGENIA PERROTA . en los autos caratulados : " LOREIRO, OSCAR ALBERTO C/ CANDIA, ALEJANDRO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) ", Expte: VXP: 13.251/23 . Cita y emplaza al Sr.
ALEJANDRO CANDIA, D.N.I.N° 5.706.549 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble , en el Tomo 2,Folio 378 N° 339.Año : 1972, Adrema: W 3-1236-1, de la localidad de Gdor. V.Virasoro. Dpto de Santo Tomé .La providencia que así lo ordena dice: N° 8170 de fecha 04 de junio de 2024:"…11I)Atento a las constancias de autos y lo prescripto en el art. 446 del C.P.C.C., CITESE a CANDIA ALEJANDRO DNI N° 5.706.549 y / o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 2 Folio 378 Número 339 Año 1972 , Adrema W 3 1236-1 de la localidad de Gdor. Virasoro , Dpto de Santo Tomé y a sus efectos , publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del demandado , por DOS (2) días , en la forma prescripta por el art. 120 del C.P.CYC. , todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes ,para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas.-
Gdor. Virasoro (Ctes). -... de noviembre de 2024.

Dr. ALFREDO HERNAN BEHR

I: 06/01 –V: 07/12

Sección General

Licitaciones

Municipalidad de Cecilio Echevarría
Licitación Pública N° 1

MUNICIPALIDAD DE CECILIO ECHEVARRIA PROVINCIA DE CORRIENTES
Licitación pública 01/2024
OBJETO: Motoniveladora con potencia bruta variable de 195 hp a 220hp o superior con cabina AA Nueva sin uso
PRESUPUESTO OFICIAL: $208.000.000 DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS
LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE MUNICIPALIDAD DE CECILIO ECHEVARRIA
Mail: municecilioechevarria@gmail.com
indicando datos de la razón social que lo solicita, o retirar

dicho pliego
Adquisición del pliego desde 26/12/2024 HASTA 02/01/2025 con un costo de $ 5.000,00 I.V.A. incluido.
FECHA DE APERTURA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: El día viernes 17 de enero de 2025 a las 10:00 horas en la SECRETARIA DE HACIENDA DE MUNICIPALIDAD DE CECILIO ECHEVARRIA.-
Sr. José Barrios
I: 27/12 – 08/01

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Licitación (U.C.A.P.F.I.) Pública N°01/2025

LLAMADO A LICITACION. Gobierno de la Provincia de Corrientes. Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Unidad Central de Administración de Programas con Financiamiento Internacional Licitación (U.C.A.P.F.I.) Pública N°01/2025. Obra: Obra: PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DEL ACCESO A PERICHON" Ubicación: Departamento Capital – Provincia de Corrientes. A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico, no institucional a ucapfi@gmail.com, sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso. Presupuesto oficial: $ $3.533.252.911,28 (Pesos: Tres mil quinientos treinta y tres millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos once con veintiocho centavos) - Iva Incluido. Garantía de mantenimiento de oferta: $35.332.530,00 (Pesos: Treinta y Cinco millones trecientos treinta y dos mil quinientos treinta con cero centavos). Mes Básico: Octubre/2025. Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos. Venta del Pliego: U.C.A.P.F.I. Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes, sito en la calle 25 de Mayo N°890, 1° Piso (Código Postal 3.400) Valor del Pliego: $2.000.000,00 (Pesos: Dos millones con cero centavos). Visita de Obra: Se realizará el día 24 de Enero de 2025, solicitar al correo ucapfi@gmail.com información del lugar y hora a llevarse a cabo. Lugar de recepción de ofertas: El sobre con la propuesta deberá ser presentado en Mesa de Entradas y Salidas de la U.C.A.P.F.I. - Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes. Se recepcionarán las ofertas hasta 2 (dos) horas antes de la hora fijada para la Apertura. Apertura: El acto de apertura de las ofertas se realizará el 27 de Enero de 2025 a las 11,00 Horas, en el Salón de Verde de Casa de Gobierno de la Provincia de Corrientes, sito en calle 25 de Mayo No925.
Ing. Juan S. Gómez de Fuente Coordinador Ejecutivo U.C.A.P.F.I.-M.O. y S.P
I: 03/01 V: 08/01

Provincia de Corrientes Ministerio de Salud Publica Licitacion Publica Nº 01/ 25

Exp. Nº 310-11881/2024
APERTURA: 05 de Febrero de 2025
HORA: 09,00
Autorizado por Decreto N°3131/24 de fecha 11-12-24
MOTIVO CONTRATACION DE UN SERVICIO DE RACIONAMIENTO EN COCIDO Y DE LAVADO, PLANCHADO, ENTREGA Y REPOSICION DE PRENDAS DESTINADO A HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 05/02/2025 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 23° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).
INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes. TE.(0379) 4-476552
INFORMES TECNICOS: Dirección de administración del Ministerio de Salud Publica, sito en calle 25 de Mayo esq. Córdoba - de la ciudad de Corrientes - TE.(0379) 4-475316
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 462.946.669.103,18 (Cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento tres con 18/100)
VALOR DEL PLIEGO: $ 100.000 (Son Pesos: Cien Mil)
INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar
Atentamente.
Contaduria General De La Provincia
I: 07/01 – 13/01.-

Provincia de Corrientes Ministerio de Desarrollo Social Licitacion Publica Nº 02/ 25

Exp. Nº 953-3320-2024
APERTURA: 06 de febrero de 2025
HORA: 09,00
Autorizado por Decreto Nº 3079/24 de fecha 29-11-24
MOTIVO: PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS DE POTABILIZACION DE AGUA, PASTILLAS DE BIO POTABILIZACION Y SISTEMA DE FILTRADO RECAMBIABLE (SISTEMA DE BIO POTABILIZACION CELULAR O SISTEMA DISPERSO) ACOMPAÑADO DE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA SU UTILIZACION, DESTINADO A FAMILIAS RURALES DISPERSAS QUE NO TIENEN ACCESO A AGUA POTABILIZADA, DURANTE EL TERMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES.
Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 06/02/2025 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 18° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).
INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso –

ciudad de Corrientes
INFORMES TECNICOS: Dirección de administración del Ministerio de desarrollo social de la Provincia, sito en calle Murcia 59 B° Apipé, de la ciudad de Corrientes.
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
VALOR DEL PLIEGO: $ 15.000 (Son Pesos: quince Mil)
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.300.604.800 (Son Pesos: tres mil trescientos millones seiscientos cuatro mil ochocientos)
INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar
Atentamente.
Contaduria General de la Provincia
I: 07/01 – 13/01.-

Convocatorias

Asociación Civil I.D.E.A.S. (Inserción y Desarrollo de Espacios Para el Acceso Social)

Fe de Erratas: Boletín Oficial de Corrientes N° 29.144 de fecha 27/12/2024 Donde Dice: convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Enero de 2025 a las ….Hs., Debe Decir: convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Enero de 2025 a las 10:00 Hs.-
Sra. Mendoza Alonso Clara Aymara, Presidente.-
Vallejos Maximiliano, Secretario.-
I: 06/01 – V: 07/01.-

Consorcio Usuarios de la Ruta 141 y Accesorias

El Consorcio de Usurarios de la Ruta 141 y Accesorias CONVOCA a todos sus miembros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Enero de 2.025 a las 18:30hs, en el Quincho Corriedale de la Sociedad Rural, sito en la Primera Sección de esta Ciudad de Curuzú Cuatiá, a fin de tratar el siguiente Orden del día:
1) CONSIDERAR Y EVENTUALMENTE APROBAR LA MEMORIA, INVENTARIO, CUENTA Y GASTOS, BALANCE E INFORME DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN. Año 2023 y Año 2024.-
2) ELECCIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA NUEVA COMISIÓN DIRECTIVA 2025.-
3) DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.-
Juan Martin Viard, Presidente.-
Mabel Zabalo, Secretaria.-
I: 07/01 – V: 09/01.-

Agronor JC S.A.

Informa en los términos del art 88, apartado II de la ley 19.550, que la Asamblea General celebrada en forma unánime el día 29/12/2024, ha resuelto la Escisión Patrimonial de la Sociedad mediante la adjudicación de copartes, por la porción del Patrimonio escindido, a otras 2 (dos) Sociedades que se crean por este Proceso de Reorganización, denominadas: "AGRO VR S.A." Y "AGROSTALER S.A.".-
A tal fin, en cumplimiento de la norma legal citada en 1er termino, se hace saber:
a) Que AGRONOR JC S.A., se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Corrientes, con fecha 07 /06/2000 , bajo el N° 6835 , Folio 85, del Libro XXXII de Sociedades Comerciales. Su Domicilio legal de encuentra situado en Av. Juan Torres de Vera y Aragon N° 1302, de la ciudad de Corrientes.
b) Que AGRONOR JC S.A., Sociedad Escindente reduce su Capital Social en la suma de $ 2.299.968.- (Pesos Dos Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil novecientos sesenta y ocho), mediante el rescate de 2.299.968.- Acciones Ordinarias, Nominativas, no endosables , de $ 1 Valor Nominal, y con derecho a 1 voto, cada una de ellas .
c) Que la porción del Patrimonio Escindido es adjudicado en 2 (dos) copartes, a las
Sociedades que se crean en esta Escisión, de la siguiente manera: a "AGRO VR S.A."
$9.700.198.837,82.-; y a "AGROSTALER S.A." $ 9.700.198.837,82.-
d) Que los siguientes valores resultan del Balance Especial de Escisión de la sociedad
Escindente al 30/09/2024.-
1) En AGRONOR JC S.A.
1.1) Antes de la Escisión: Activo Total $ 26.106.277.476,07.-, Pasivo Total
$6.580.130.655,18.-, Patrimonio Neto Total $ 19.526.146.820,89.-
1.2) Después de la Escisión: Activo Total $ 4.979.144.540,80.-, Pasivo Total
$4.853.395.395,55.-, Patrimonio Neto Total $ 125.749.145,25.-
2) a "AGRO VR S.A." se le adjudica una coparte según el siguiente detalle: Activo Total $10.563.566.467,64.-, Pasivo Total $ 863.367.629,82.-, Patrimonio Neto Total $9.700.198.837,82.-
3) a "AGROSTALER S.A." se le adjudica una coparte según el siguiente detalle: Activo Total $ 10.563.566.467,64.-, Pasivo Total $ 863.367.629,82.-, Patrimonio Neto Total $9.700.198.837,82.-
e) Que tanto la Sociedad Escindente, (AGRONOR JC S.A.), como las 2 sociedades Escindidas, (AGRO VR S.A. Y AGROSTALER S.A.) han readecuado sus Capitales Sociales, en la misma Asamblea del 29/12/2024, incrementándolos vía Capitalización de la Cuenta Ajustes del Capital en cada caso, según se indica a continuación, y sin que ello altere los Patrimonios Netos producto de la Escisión en ninguna de las 3 Sociedades:
1) AGRONOR JC S.A. Capital Social antes del aumento por capitalización de la Cuenta ajustes del capital: $ 15.032.- Capital Social después del aumento por capitalización de la Cuenta ajustes del capital : $ 30.000.000.-
2) AGRO VR S.A. Capital Social Antes del aumento por

capitalización de la Cuenta ajustes del capital: $ 1.149.984.- Capital Social después del aumento por Capitalización de la Cuenta Ajustes del Capital: $ 30.000.000.-
3) AGROSTALER S.A. Capital Social Antes del aumento por capitalización de la Cuenta ajustes del capital: $ 1.149.984.- Capital Social después del aumento por Capitalización de la Cuenta Ajustes del Capital: $ 30.000.000.-
f) Que las oposiciones de Ley, deberán formularse en la Escribanía con domicilio en calle Córdoba N° 454, de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.-
Cr. Aquino Gustavo, Presidente.-
I: 07/01 – V: 09/01.-

Sección Comercial

Testimonios

Iron Sol S.R.L

Se Hace Saber: que la firma "IRON SOL S.R.L.", CUIT: 30-71562058-4, con domicilio legal en Antártida Argentina 1613 de ésta Ciudad, a mérito de: Contrato Social Constitutivo, de fecha 02 de mayo de 2017, inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas bajo Número 00616, Folio 00616, Libro VI, Tomo I, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el 24 de mayo de 2017; y Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 12 de Marzo de 2024, inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas bajo Número 03310, Folio 03310, del Libro X, Tomo V de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 03 de Junio de 2024; por Acta de Reunión de Socios, de fecha 12 de Marzo de 2024, en el Libro de Actas de Reunión de Socios N°01, se designó como Gerente a SOFIA MARIA VILA, DNIN°30.367.621, CUIL/T: 27-30367621-5, por TRES (3) años, conforme Cláusula Sexta del Contrato Constitutivo.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-25-11-4604-24Caratulado IRON SOL S.R.L S/Insc. Gerencia Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-12-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:07/01 – V: 07/01

LT 7 S.A.S.

Lugar y fecha de otorgamiento: Corrientes, 28/12/2022
Escribano Autorizante: Ana María de la Sota Titular del Registro 410.-
Escritura Nº: 197.-
Denominación: "LT 7 S.A.S. CUIT Nº 30-71694143-0, constituida a través de Instrumento Privado de fecha 16/09/2020, con firma certificada por la escribana María Carolina Itatí Gómez, Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de esta provincia bajo Numero 458 Folio 458 Libro I Tomo I de Contrato de SAS Legajo Nº 458 el 23 de octubre de 2020.
Cedente: María Antonieta DANUZZO, DNI Nº 4.151.335, CUIT/CUIL Nº 27-04151335-2, nacida el 21 de agosto de 1940, viuda, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 850 de esta ciudad, de nacionalidad argentina;
Cesionarios: María Antonieta GOMEZ DANUZZO, DNI Nº 13.905.771, CUIT/CUIL Nº 27-13905771-1, nacida el 01 de abril de 1960, casada, domiciliada en esta ciudad en calle Rivadavia Nº 1357, de nacionalidad argentina; Félix María GOMEZ DANUZZO DNI Nº 14.662.630, CUIL/CUIT Nº 20-14662630-1, nacido el 6 de julio de 1962, soltero y domiciliado en calle 9 de Julio Nº 850 de esta ciudad, de nacionalidad argentino; Hernán Félix GOMEZ DANUZZO, DNI Nº 17.147.470, CUIT/CUIL Nº 20-117147470-2, nacido el 27 de marzo de 1965, casado, domiciliado en de esta ciudad en calle San Juan Nº 547, de nacionalidad argentino y Martín Félix GOMEZ DANUZZO DNI Nº 23.076.536, CUIL/CUIT Nº 20-23076536-8, nacido el 14 de junio de 1973, casado y domiciliado en calle Entre Ríos 1362 de esta ciudad, de nacionalidad argentino.
Cesión de Acciones: La Cedente señora María Antonieta DANUZZO, en la firma "LT 7 SAS" detenta la titularidad de SESENTA MIL (60.000) ACCIONES ordinarias escriturales de PESOS UN MIL ($ 1.000) valor nominal cada una y que representan el 60% del capital Social; participación social que íntegramente CEDE en este acto de manera DEFINITIVA e IRREVOCABLE a título de CESION GRATUITA a favor de los Cesionarios señora María Antonieta GOMEZ DANUZZO la cantidad de 15.000 acciones; Félix María GOMEZ DANUZZO la cantidad de 15.000 acciones; Hernán Félix GOMEZ DANUZZO la cantidad de 15.000 acciones y Martín Félix GOMEZ DANUZZO la cantidad de 15.000 acciones.
Suscripción de Acciones: en virtud de la Cesión otorgada; el CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% capital social de la siguiente manera: a) María Antonieta GOMEZ DANUZZO suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que representan el 25% del capital social; b) Félix María GOMEZ DANUZZO suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que representan el 25% del capital social; c) Hernán Félix GOMEZ DANUZZO suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que representan el 25% del capital social; y d) Martín Félix GOMEZ DANUZZO suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que representan el 25% del capital social.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-15-08-3020/24 Caratulado LT 7 S.A.S. S/Insc. Cesión de acciones Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 5-12-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:07/01 – V: 07/01

Estancia Puerto Valle SA

En la Ciudad de Corrientes a los 9 días del mes de mayo del año 2023 por Asamblea General Ordinaria en la sede social de ESTANCIA PUERTO VALLE SA C.U.I.T. N° 30-71036896-8, se ha resuelto renovar las autoridades de la entidad quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Enrique Abraham D.N.I. N° 8.474.992, Vicepresidente: Graciela del Carmen Zaimakis D.N.I. N° 10.843.146. Corrientes del 2024.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-29-11-4701Caratulado ESTANCIA PUERTO VALLE SA S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 9-12-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:07/01 – V: 07/01

Tirock S.R.L

Por acta de reunión de socios de fecha 20/11/2024, de TIROCK S.R.L., CUIT 30-71737465-3, con domicilio en calle Junín 1221 de esta ciudad de Corrientes, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas Folio N°02526 Libro VIII Tomo III de SRL, Legajo Número 354, año 2021 fue electo por unanimidad como GERENTE por todo el plazo de duración de la sociedad, el socio JOSE LUIS GONZALEZ, D.N.I. Nº 33.636.546, CUIT 20-33636546-6, nacido el 20/01/1988, soltero, domiciliado en Tucumán 597 de esta ciudad de Corrientes.-
"Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1). Ordenado en el Expte. 221-11-12-4850-24 Caratulado TIROCK S.R.L. S/ GERENTE. Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 27/12/2024- Dra. CINTHIA BELEN VERGEZ Inspectora General Inspección General de Personas Jurídicas"
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-11-4850-24 Caratulado TIROCK S.R.L S/Insc. Gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 27-12-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:07/01 – V: 07/01

Multiventas Y Entregas Genoveva S.R.L

DENOMINACION: "MULTIVENTAS Y ENTREGAS GENOVEVA S.R.L.".
DOMICILIO LEGAL: BELGRANO N° 437, 1er Piso, Dpto. "B", Corrientes, Capital.
OBJETO SOCIAL: Comercializacion de Electrodomésticos; Muebles y Productos de Limpieza para el Hogar y Oicinas: Mediante la compra, venta y/o permuta, exportación e importación de todo tipo de electrodomésticos, de artículos, aparatos y equipos de radio, telefonía y comunicaciones de cualquier tipo de uso industrial, comercial o privado; máquinas y equipos para oficina, tales como máquinas de escribir, calculadoras y máquinas de contabilidad, máquinas computadoras y sus equipos accesorios, cajas registradoras, controladores fiscales; balanzas y básculas, máquinas copiadoras y otras máquinas para oficinas; muebles para oficinas, hogar y comercios en sus más variados tipos, formas y estilos, muebles, sillas, inclusive carpintería mecánica y metálica como, asimismo, cajas fuertes y productos de chapa como estanterías, aparadores, ficheros, aires acondicionados; fabricación, transformación o elaboración, fraccionamiento, comercialización de productos de limpieza para el hogar u oficinas. Estos productos serán distribuidos en vehículos propios o rentados al efecto de una adecuada provisión de los mismos. Brindar asesoramiento y servicios en general respecto de los productos que comercialice, sin que la presente enumeración tenga carácter de taxativo sino meramente enunciativo. Podrá proveer todos los bienes, productos y mercaderías que comercializa a las reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios y/o adjudicación y/o compra directa, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público. Para el desarrollo de su actividad, podrá proceder a la compra, venta, permuta, alquiler, comodato y arrendamientos de bienes inmuebles y urbanos, sub - urbanos o rurales, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal y parques industriales; dedicarse a administrar bienes propios y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias y convenientes para el cumplimiento del objeto indicado.
DURACION: 99 años desde su inscripción en la Inspección Gral. de Personas Jdcas.
SOCIOS: GABRIEL ATILIO MASSACESI, DNI. 20.584.339, CUIT: 20-20584339-7, nació: 08-03-69, 55 años, soltero, comerciante y GENOVEVA NICANDRA CARO, DNI 4.573.643, CUIT: 27-04573643-7, nació: 15-03-43, 81 años, viud, jubilada, ambos domiciliados en: Belgrano 437, 1°-"B", Ctes, argentinos nativos.
CAPITAL SOCIAL: $ 24.000.000.- en 2.400 cuotas de $ 10.000.- cada una que suscriben: ATILIO GABRIEL MASSACESI, 2160 cuotas de $ 10.000,- cada una; total de $ 21.600.000.-, equivale al 90% del capital y GENOVEVA NICANDRA CARO, 240 cuotas de $ 10.000,- cada una; total $ 2.400.000.-, equivale al 10% del capital. Integración: en dinero en por el 25%, es decir $ 6.000.000.-
LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCION: Escritura N° 145-A del 21-11-2024, autorizada en esta ciudad por el Esc. Ceferino P. A. Brotto.-
GERENCIA: por el socio: GABRIEL ATILIO MASSACESI, DNI. 20.584.339, quién desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad y conforme se indica en el contrato social.
BALANCE GENERAL: Anualmente cerrará su ejercicio el 30/06.
REUNION DE SOCIOS: Las resoluciones sociales se

adoptarán en Reuniones de Socios que podrán ser requeridas por cualquiera de éstos y deberán ser convocadas y notificadas de la fecha de su realización con una anterioridad de diez días, siendo la administración o el socio que la requirió, los encargados de notificar, en forma fehaciente.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-25-11-4599-24 Caratulado MULTIVENTAS Y ENTREGAS GENOVEVA S.R.L S/Insc. Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 18-12-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:07/01 – V: 07/01

Vacaray S.R.L.

CESIONARIOS: cónyuges en 1as nupcias: JUAN CARLOS DE MARCHI; DNI. 20.939.503, CUIT: 20-20939503-8, nació 30-09-69, 54 años, Ing. Agrónomo y MARIA JIMENA IBAÑEZ, DNI. 26.396.130, CUIT: 27-26396160-2, nació 31-12-77, 46 años, comerciante, domiciliados: Entre Ríos Nº 1.321, Ctes., argentinos.-
CEDENTES: GUSTAVO RAMON SICCO, DNI. 12.025.761, CUIT: 20-12025761-8, nació: 07-01-58, 66 años, casado, Contador, domicilio Junín Nº 2.783; EDUARDO AUGUSTO OGNIO, DNI. 12.440.320, CUIT: 20-12440320-1, nació 03-04-58, 66 años, casado, Contador, domicilio: Plácido Martínez 1347, 8º-"A" y PEDRO JORGE SICCO, DNI. 11.718.828, CUIT: 20-11718828-1, nació: 19-07-55, 69 años, Kinesiólogo domicilio: Uruguay 349, argentinos.-
LUGAR Y FECHA DEL OTORGAMIENTO de la CESION: Escritura N° 126-A del 17-10-24 autorizada en Ctes, por el Esc. Ceferino P. A. Brotto- Adscripto Registro N° 394.
DATOS DE LA SOCIEDAD: "VACARAY S.R.L.", CUIT: 30-71485085-3, sede social: Entre Ríos Nº 1.321, Ctes.; inscripta en I.G.P.J Corrientes al Nº 1068, fo. 1068; L° IV, T° III, de S.R.L., Legajo Nº 105, el 19-03-15.-
CESION DE CUOTAS: Gustavo Ramón SICCO; Eduardo Augusto OGNIO y Pedro Jorge SICCO, CEDEN todas las cuotas que son titulares, así: I)- Gustavo Ramón SICCO, cede y transfiere 130 cuotas a Juan Carlos DE MARCHI. II)- Eduardo Augusto OGNIO, cede y transfiere 45 cuotas a Juan Carlos DE MARCHI. III)- Pedro Jorge SICCO, cede y transfiere 30 cuotas a favor de María Jimena IBAÑEZ.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: CONFORMACION ACTUAL DEL CAPITAL Y REPRESENTACION: se modifican las cláusulas "CUARTA" y "SEXTA" del contrato social, las que se redactan así: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000.-), dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas de PESOS UN MIL ($ 1.000.-) cada una de valor nominal que los socios suscriben en la siguiente proporción: A)- el socio JUAN CARLOS DE MARCHI, la cantidad de DOSCIENTAS VEINTE (220) cuotas de Pesos UN MIL ($ 1.000.-) cada una, por un total de Pesos DOSCIENTOS VEINTE MIL ($ 220.000.-) y B)- la socia MARIA JIMENA IBAÑEZ, la cantidad de TREINTA (30) cuotas de Pesos UN MIL ($ 1.000.-) cada una, por un total de Pesos TREINTA MIL ($ 30.000.-). El capital se encuentra totalmente integrado al día de la fecha." y "SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el socio JUAN CARLOS DE MARCHI, quien revestirá el carácter de SOCIO GERENTE, para obligar de cualquier manera a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de sus funciones, el Socio Gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, pudiendo a tal fin nombrar y remover empleados, fijar sus sueldos, con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el artículo 9º del decreto-ley 5.965/63 y en los artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones, emitir, girar en descubierto, operar con los Bancos Oficiales o Privados del País o del Extranjero creados o a crearse; solicitar y acordar cartas de crédito, formular y remitir facturas y remitos; celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamento; celebrar contratos de seguro, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas; celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que considere necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con ella, firmando las escrituras y documentos necesarios, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social."
LUGAR Y FECHA: Corrientes, 17 de Octubre de 2024.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-29-10-4/25-24Caratulado VACARAY S.R.L. S/Insc. Cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 16/12/2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:07/01 – V: 07/01